

# Definiciones Básicas para la Producción de Estadísticas Educativas

a

z



MINISTERIO de  
EDUCACIÓN,  
CIENCIA y TECNOLOGÍA

**DiNIECE**  
Dirección Nacional de Información y  
Evaluación de la Calidad Educativa

Presidente de la Nación

**Dr. EDUARDO A. DUHALDE**

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

**Dra. GRACIELA GIANNETTASIO**

Secretario de Educación

**Dr. RICARDO BIAZZI**

Subsecretaria de Equidad y Calidad

**Lic. MARTA BLANCO**

Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa

**Lic. LILIA TORANZOS**

Red Federal de Información Educativa

**Lic. IRENE BEATRIZ OIBERMAN**

## Presentación

**E**l presente documento contiene las definiciones operacionales de los términos y conceptos utilizados en los Relevamientos de la Red Federal de Información y de Evaluación de la Calidad Educativa.

Su contenido constituye una revisión de la versión del año 1995 y es producto del trabajo realizado por la Comisión Técnica de la Red Federal de Información constituida por representantes del conjunto de las Unidades de Estadística Educativa de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, así como de este Ministerio a través de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa.

El documento contiene, ordenados alfabéticamente, conceptos referidos a la estructura del sistema educativo en general, a los establecimientos en tanto núcleos institucionales que imparten el servicio educativo y a los alumnos y personal docente que allí se desempeñan. Incluye, además, un conjunto de mapas conceptuales que orientan acerca de la pertinencia de los términos y las relaciones que guardan entre sí.

Alumno:

Beneficiario directo de los servicios educativos, sujeto del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación. Los alumnos que no son sujetos del proceso completo (por ejemplo: oyentes) no se incluyen en esta definición.

Alumno Capacitado (Para Educación Especial):

Es aquel que al finalizar el año lectivo ha logrado los aprendizajes correspondientes a un ciclo o grado de la enseñanza especial. Equivale a Alumno Promovido en los otros tipos de educación.

**Alumno Con Materias Previas:**

Es aquel que está inscripto en un determinado año de estudio (grado, ciclo, etapa) y que mantiene una o varias materias pendientes de aprobación (cuyo límite en cantidad está regulado legalmente), correspondientes a años de estudios anteriores ya cursados, y que se acreditarán en períodos fijados de acuerdo con las reglamentaciones oficiales.

Alumno Con Pases a Escuela Común:

Son los alumnos que en cualquier momento del año lectivo, o al finalizar éste, dejan la escuela del tipo de educación especial, con trámite de pase, para continuar su escolaridad en un establecimiento del mismo nivel y de régimen común. En algunos casos estos pases se realizan con articulación entre los dos tipos de educación.

Alumno Con Sobreedad:

Es aquel que tiene más edad que la considerada teóricamente ideal según las normas legales de acceso al sistema educativo para el año de estudio que cursa.

Alumno Egresado:

Alumno que ha cumplido con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un nivel completo de enseñanza. Es decir, que no adeuda ninguna materia, trabajo práctico u otro requisito. También alcanza esta condición cuando completa sus estudios a través de exámenes libres y de reválida, tomando como año de egreso la fecha del último examen aprobado.

Alumno Entrado:

Alumno inscripto al registro de la matrícula inicial, durante el año lectivo, con posterioridad a la fecha estipulada por las normas jurisdiccionales, incluyendo los casos de calendario regionalizado.

Alumno Extranjero:

Alumno que posee una nacionalidad distinta de la Argentina.

Alumno Integrado :

Alumno integrado con necesidades especiales incorporado a la educación Común o de Adultos con las adecuaciones metodológicas o curriculares específicas.

Alumno Matriculado:

Persona registrada de acuerdo a las normas pedagógicas y administrativas vigentes en una unidad educativa para recibir una enseñanza sistemática. Se puede denominar también alumno inscripto o alumno registrado. Una misma persona puede estar matriculada en varios servicios educativos.

Alumno No Promovido:

Alumno matriculado al último día de clase que no ha cumplido con los requisitos de aprendizaje correspondientes a un ciclo o año de estudios y no puede cursar el ciclo o año de estudios en ninguna de las instancias previstas para ello (exámenes de fin de año o del período complementario).

Alumno Nuevo:

Alumno que cursa un año (ciclo, etapa determinada) por primera vez. Permite distinguirlo de aquellos que lo repiten.

Alumno Pasante (o Residente):

Alumno que realiza prácticas supervisadas, orientadas a la consolidación de las capacidades adquiridas en un establecimiento educativo. Estas pasantías constituyen una instancia de aprendizaje en el ámbito de una empresa/organismo público o privado.

Alumno Precoz:

Alumno que tiene menor edad a la considerada según las normas legales con respecto al año que cursa.

Alumno Promovido:

Alumno que ha cumplido los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un ciclo, etapa o año de estudios determinado, quedando habilitado para inscribirse en el ciclo, etapa o año de estudios inmediato superior, en condición de Alumno Nuevo. Incluye los promovidos al último día de clase y los promovidos en períodos de exámenes complementarios. Los promovidos del último año de estudio son los egresados del nivel. Para el último año de estudio se considera promovido solamente al alumno que aprobó todas las materias del nivel.

Alumno Promovido:

(continuación)

La promoción se produce en distintos momentos:

- al último día de clase (eximido en todas las materias)
  - promovido en períodos de exámenes complementarios antes de la iniciación del año lectivo siguiente (diciembre y marzo).
- Las jurisdicciones pueden adoptar diversos trayectos para la promoción, debiendo computarse, a los fines estadísticos, hasta el último día previo a la fecha de declaración anual.

En los casos que existe promoción continua a lo largo del ciclo lectivo se deben incluir todos los alumnos promovidos que completen un año de estudio, ciclo o cualquier otra división prevista en la secuencia de aprendizaje en dicho lapso (esto es usual, por ejemplo, en educación de adultos).

La promoción de todos los años excepto el último, se obtiene aunque queden materias pendientes de acreditación (en general, un máximo de dos), denominadas materias previas y que se acreditan en períodos especiales de exámenes previos.

Alumno Promovido Libre:

Alumno que no cursa en forma regular y rinde exitosamente los contenidos de los aprendizajes correspondientes a un año de estudio determinado (ciclo, etapa o grado) en período de exámenes especiales, quedando habilitado para el ingreso al grado o ciclo posterior.

Alumno Promovido de Reválida:

Alumno que no habiendo cursado un grado determinado (ciclo, etapa o año de estudio) en la escuela de ingreso, rinde exitosamente en período de exámenes especiales y queda habilitado para el ingreso al año o ciclo posterior. Esta cualificación de la promoción es habitual en alumnos extranjeros que se incorporan a un sistema educativo nacional.

Alumno que recibe Apoyo Escolar:

Alumno que por sus necesidades y ritmo de aprendizaje requiere una enseñanza personalizada y asiste transitoriamente a este servicio en forma paralela al año de estudio al cual pertenece, complementando las actividades del mismo.

Alumno Regular:

Alumno matriculado que cumple con los requisitos de asistencia correspondientes al año o ciclo que cursa, de acuerdo con las normas pedagógicas y administrativas vigentes en las unidades educativas.

Alumno Reinscripto:

Alumno que se registra en un año de estudio en el que ya se había inscripto en algún ciclo lectivo anterior sin completar la cursada, es decir que no alcanzó a integrar el universo de evaluación o acreditación de aprendizajes (matrícula final).

Alumno Repitiente:

Alumno que cursa por segunda o más veces el mismo año de estudio o ciclo, por no haberlo promovido en su anterior oportunidad.

Alumno Salido:

Es aquel que dejó definitivamente de asistir al establecimiento en el transcurso del año lectivo y fue dado de baja de los registros del curso.

- Alumno Salido con Pase: el que se va de la escuela a la que asistía, con una inscripción (o pase) a otra escuela.
- Alumno Salido sin Pase: el que se va de la escuela a la que asistía, sin inscripción (o pase) en otra escuela.

#### Ámbito:

Hace referencia a las características demográficas del espacio socio-geográfico donde se encuentra la unidad educativa, caracterizado por la cantidad de habitantes. Se clasifica en:

- urbano: núcleos poblacionales de 2000 y más habitantes
- rural aglomerado: núcleos poblacionales de 500 a menos de 2000 habitantes.
- rural disperso: núcleos poblacionales de menos de 500 habitantes o en campo abierto.

#### Antigüedad Docente:

Se refiere al tiempo transcurrido por los docentes en el cargo, el establecimiento y/o la docencia.

#### Año de Estudio/Grado/Sala:

Es cada una de las unidades de organización de enseñanza-aprendizaje en que se divide un nivel o un ciclo, según criterios vinculados con objetivos, secuenciación de contenidos y normas de acreditación. El lapso de tiempo que comprende (período) puede coincidir o no con el año calendario; en nuestro sistema, en general, no coincide.

#### Articulación:

Se refiere a estrategias de implementación de proyectos educativos que contemplan la vinculación entre ciclos y/o niveles en uno o varios establecimientos.

#### Aula y Espacios Diferenciados:

Se refiere a lugares para actividades pedagógicas específicas:

- Aula: es el local destinado al dictado de clases. Dicho local está destinado a albergar al mismo tiempo la totalidad de una sección (independiente o múltiple) con el mismo docente o equipo de docentes.
- Aula de Informática: aula especializada destinada a realizar actividades con herramientas informáticas (computadoras, programas). Habitualmente cuenta con equipos informáticos en cantidad suficiente, equipamiento mobiliario e instalaciones específicas.
- Centro de Recursos: aula especializada destinada a desarrollar actividades que involucra la utilización de recursos pedagógicos y/o multimediales, (equipamiento audiovisual, computadora, biblioteca, mapoteca). Cuenta con mobiliario e instalaciones específicas.
- Laboratorio: aula especializada destinada a realizar experiencias en el campo de la física, la química, de las ciencias naturales, etc. El mismo dispone de equipamiento e instalaciones específicas.
- Taller de tecnología: aula especializada para la realización de experiencias de procesos productivos. Debe contar con equipamiento e instalaciones adecuadas para poder trabajar con diversos materiales (madera, chapa, goma, circuitos electrónicos, etc.), herramientas (serrucho, destornillador, martillo, tester, etc.) y máquinas (taladro, sierra, caladora, moladora, etc.). Dentro de este marco se incluyen también los talleres de las ex escuelas técnicas y los talleres de la modalidad de producción de bienes y servicios.
- SUM (Salón de Usos Múltiples): es un local cuyas características y dimensiones permiten el desarrollo de diversas actividades tales como educación física, deportes, actos escolares y recreación, a escala de todo el establecimiento educativo. Cuando este espacio está asignado específicamente a un grupo determinado de secciones, se denomina SUM seccional.

#### Capacitación (Cursos De):

Ofertas educativas que se brindan en los institutos de formación docente. Están orientados a la adquisición y/o desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos que posibiliten alguna mejora para el desempeño laboral. Tienen la característica de poder tomarse en forma independiente y de no formar parte constitutiva de alguna carrera de grado o de posgrado.

#### Capacitación Laboral:

Oferta de educación organizada en cursos de corta duración que pueden conformar ciclos e itinerarios bajo el concepto de formación continua, modular, personalizada y flexible, que otorga diversos niveles de calificación y/o complementación, para el desempeño competente en todo tipo de ocupación dentro de las áreas de producción de bienes y servicios con alcance y utilidad social.

#### Características Legales (Del Edificio):

Se refiere al dominio de la propiedad. El edificio se denomina *propio* cuando el Estado nacional, provincial o municipal, o la institución o persona jurídica privada son dueños del edificio.

#### Características Funcionales (Del Edificio):

Se define a partir de la finalidad de los espacios que conforman el edificio escolar. Pueden ser: espacios administrativos, pedagógicos, recreativos y de apoyo educativo.

#### Características Institucionales (Del Docente):

Son aquellos aspectos administrativos, de acreditación y de trayectoria, que permiten caracterizar al docente: tipo de formación, antigüedad, título y máximo nivel educativo alcanzado.

#### Características Demográficas:

Hace referencia a aquellos rasgos que permiten caracterizar a docentes y alumnos en términos de edad y sexo.

#### Cargo/ Horas Cátedra/ Módulos Docentes:

Se refiere a cada uno de los puestos de trabajo con que cuenta un establecimiento educativo, que tienen asignada una partida presupuestaria y un conjunto de tareas a desempeñar por una persona. Los tipos y número de cargos, horas cátedra y módulos están vinculados con la matriz curricular y las dimensiones del establecimiento.

Los cargos/horas cátedra/módulos pueden estar:

- **Cubiertos:** Es aquel puesto de trabajo (cargo/conjunto de horas cátedra/módulo) que dispone un establecimiento por planta orgánica, para el que se ha nombrado un docente con el fin de cumplir las tareas correspondientes. La persona designada puede estar cumpliendo sus tareas en forma efectiva o no.
- **Sin cubrir:** Es aquel puesto de trabajo (cargo/conjunto de horas cátedra/módulo) que dispone un establecimiento por planta orgánica, para el que no existe personal docente designado en forma titular, interina, suplente, temporaria, etc para ejercer dichas funciones.

#### Cargo:

Es el puesto de trabajo definido en función de una determinada carga horaria (organizada de acuerdo a horas reloj), y de determinadas tareas a desarrollar. Los cargos se clasifican en docentes y no docentes.

- **Cargos Docentes:** cargos asignados para funciones de carácter pedagógico.
- **Cargos No Docentes:** cargos asignados para funciones que no son consideradas de carácter docente. Abarcan funciones diversas tales como médico asistencial, administrativas, de mantenimiento y producción, etc.



Cargo/ Horas Cátedra/ Módulos Docentes: (continuación)

Hora Cátedra:

- Hora Cátedra: Es la unidad mínima de tiempo (40-50 minutos) para desarrollar actividades de enseñanza - aprendizaje en un establecimiento educativo. La hora cátedra constituye la unidad de medida más frecuente para la contratación de personal docente en los niveles EGB3, Polimodal y Superior No Universitario (aunque puede verificarse también en otros tipos de educación y ciclo/nivel). Las horas cátedra se destinan principalmente al dictado de clases, pero también pueden ser dedicadas a capacitación, actividades de extensión, investigación u otras. El conjunto de horas cátedra aprobado, así como la distribución de las mismas por materia se fundamenta en el plan de estudios respectivo. La distribución de dichas horas por docente es competencia del establecimiento educativo.

Desde el punto de vista presupuestario las horas cátedra son una unidad de medida para la asignación de recursos y pueden estar imputadas tanto a un establecimiento educativo como a otros organismos con otros fines (investigación, capacitación u otro tipo de complementos salariales). Esto debe tenerse en cuenta si se realizan conciliaciones entre horas cátedra existentes en establecimientos educativos y las existentes en los presupuestos jurisdiccionales.

Módulo/Horas Reloj:

- Es similar a la hora cátedra, pero su duración es de 60 minutos.

Carrera:

Es la denominación que reciben los estudios que se realizan durante un determinado número de años, al final de los cuales se obtiene una titulación académica con la que se puede ejercer una ocupación o profesión específica.

- Carrera a término: Es aquella carrera que abre su oferta durante un lapso de tiempo fijo y predeterminado, y cuenta con una fecha prevista en que será dada de baja.
- Carrera de grado: Son las carreras que se dictan en los Institutos de Nivel Superior No Universitario y que exigen como requisito de ingreso un título de nivel medio/polimodal.
- Carrera de especialización o postítulo: exige como condición para el cursado un título de grado de nivel superior (terciario o universitario).

Categoría del Establecimiento:

Se define de acuerdo a distintos criterios, siendo el más común el del tamaño del establecimiento, dado por la cantidad de alumnos o la cantidad de secciones. Existen establecimientos de primera, segunda, tercera y cuarta categoría.

Ciclos:

Se refiere a las posibles organizaciones de la enseñanza-aprendizaje dentro de un nivel. Los ciclos se articulan entre sí en función de objetivos y contenidos pedagógicos y pautas de evaluación y promoción. Cada ciclo supone un grupo etéreo teórico o ideal. La EGB está estructurada en tres ciclos, que para la Educación Común y en la mayoría de la jurisdicciones duran tres años cada uno. El 3er Ciclo puede funcionar particionado, ya sea 7mo año sólo en las ex escuelas de primaria, mientras 8vo y 9no funcionan en las de media. Además, las jurisdicciones tienen atribuciones para organizar la EGB de distintas formas.

Para la Educación artística los Ciclos son: Iniciación, Básico, Preparatorio, Elemental, Medio y Superior.

Condición de Actividad:

Ver «Personal Docente en Actividad».

# d

## Dependencia:

Es la jurisdicción, según la organización institucional del país, que reglamenta y supervisa los establecimientos educativos, tanto privados como estatales. Se clasifica en: nacional, provincial y municipal.

## Designación (Norma Legal de):

Acto administrativo por el cual se cubre nominalmente un cargo, horas cátedras y/o módulos. Los tipos de normas legales de designación pueden ser decreto, resolución ministerial o del órgano competente, resolución de órgano delegado o ad referendum.

## Docente:

Se considera docente a la persona que, con o sin título docente, imparte, dirige, supervisa, apoya u orienta la educación en general y la enseñanza sistematizada, así como a quien colabora directamente en estas funciones con sujeción a normas pedagógicas y reglamentación estatutaria.

## Domicilio Institucional:

Es la ubicación geográfica real donde funciona el establecimiento. Incluye el nombre exacto de la localidad o paraje donde se encuentra. Comprende nombre o identificación de la calle, número, referencia, barrio, departamento. La referencia se utiliza cuando no existe posibilidad de consignar una ubicación exacta o ampliar información para su localización.

## Domicilio Postal:

Es el lugar definido por el establecimiento para la recepción de correspondencia.

## Edad Normativa:

La matrícula se registra de acuerdo con los años cumplidos por el alumno a una determinada fecha dentro del año lectivo. Según la normativa vigente corresponde calcularla al 30 de junio para el período común y al 31 de diciembre para el período especial.

## Edad Teórica o Ideal:

Se denomina así a la correspondencia entre edad y año de estudio, asumiendo que el inicio al 1° año de E.G.B. se ubica a los 6 años de edad normativa, y así sucesivamente para el resto de los años de E.G.B. y Polimodal de la Educación Común.

## Edificio:

Es la unidad física donde un establecimiento desarrolla sus actividades educativas. Puede tratarse de un edificio único o de un conjunto edilicio. Abarca las características del terreno y de la edificación. Puede albergar uno o más establecimientos que funcionen en el mismo turno o en turnos diferentes, que ofrezcan educación para un mismo nivel o para niveles distintos. Típicamente, el edificio cuenta con un área pedagógica, un área de gobierno, un área de servicios y un área de recreación.

- Área pedagógica: constituida por una o más aulas; puede también tener talleres, laboratorios, centro de recursos, etc.
- Área de gobierno: espacio para el docente / director; puede contar también con dirección, secretaría, preceptoría, etc.
- Área de servicios: compuesta por sanitarios para alumnos y para docentes.
- Área de recreación: compuesta como mínimo por un patio o galería, puede además incluir SUM, cancha deportiva, etc.

#### Educación Formal:

Es aquella que permite la movilidad vertical de los alumnos, esto es, acreditada para continuar los estudios en el año/ciclo/nivel siguiente. También permite la movilidad horizontal, es decir, ofrece la posibilidad de continuar el proceso en un nivel en un tipo de educación determinado, en otro tipo de educación (por ejemplo, un alumno de EGB Común que ha excedido el límite de edad para este tipo de educación, puede continuar dicho nivel en Educación de Adultos). Asimismo, se rige por normas que acreditan los estudios tanto en el plano nacional como en el internacional.

#### Educación No Formal:

Es aquella que complementa, amplía y/o satisface las necesidades educativas no atendidas o cubiertas por la educación formal, de manera simultánea o no, respecto de las ofertas educativas formales. Cada servicio de la educación no formal puede tener su propia jerarquización y secuenciación independiente de la educación formal como así también de otros servicios de la educación no formal. Está integrada por Talleres, Talleres, Alfabetización, Formación Profesional /Capacitación Laboral, Cursos, Servicios Complementarios, Jardines maternos, Colonias educativas, Apoyo educativo.

#### Entorno:

Es el área que enmarca al edificio escolar. Se caracteriza según sus problemáticas más sobresalientes en lo social, económico, habitabilidad, etc.

#### Escuelas Asociadas (para TTP/IF):

Escuelas que han definido en conjunto un proyecto de TTP y lo dictan también en forma conjunta, disponiendo de los recursos, instalaciones y profesores de las escuelas intervinientes en la mencionada asociación.

#### Establecimiento Educativo:

Es la unidad institucional donde se organiza la oferta educativa, cuya creación o autorización se registra bajo un acto administrativo –ley, decreto, resolución o disposición. Existe en él una autoridad máxima como responsable pedagógico-administrativo, con una planta funcional asignada, para impartir educación a un grupo de alumnos. El establecimiento constituye la unidad organizacional que contiene en su interior a la/s unidades educativas, las cuales forman parte del establecimiento y se corresponden con cada uno de los niveles de enseñanza para los cuales se imparte educación. (Ver Unidad educativa). Un establecimiento puede funcionar en una o en varias localizaciones geográficas. En caso de ser varias, se compone de:

- A. Sede: es la localización donde cumple sus funciones la máxima autoridad pedagógica administrativa del establecimiento. La sede puede no tener alumnos.
- B. Anexo: es la localización donde funciona una sección o grupo de secciones que depende pedagógica y administrativamente de una localización sede y funciona en otro lugar geográfico.

#### Estado del Establecimiento:

Se refiere a la condición de funcionamiento del establecimiento, según una de las siguientes alternativas:

- Activo: cuando el establecimiento funciona normalmente (con matrícula y docentes).
- Inactivo: cuando el establecimiento tiene docentes pero no hay matrícula. En estos casos, los docentes pueden ser transferidos a otros establecimientos.



Estimulación Temprana:

Atención que se brinda desde el nacimiento hasta la incorporación del niño al nivel inicial en la educación especial (generalmente hasta los 3 años, aproximadamente).

Estrategia de Integración:

En Educación Especial, estrategia tendiente a permitir la participación de personas con necesidades educativas especiales en los ámbitos educativos, social y laboral.

Estructura Curricular:

Es un proyecto educativo definido en relación a: Los objetivos propuestos, el sujeto de la educación, la selección y secuenciación de contenidos considerados socialmente válidos, las estrategias de enseñanza, los principios de evaluación de los alumnos y profesores y recursos (tiempos, espacios, cargos, horas).

La educación formal se diferencia, de acuerdo con su estructura curricular en:

- A. Régimen Común: delimitado secuencialmente según las necesidades educativas en cuatro grandes campos. Educación Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal y Educación Superior.
- B. Regímenes Especiales: Tienen por finalidad atender las necesidades que no pudieran ser satisfechas por el régimen común, tales como Educación Especial, Educación de Adultos, Educación Artística y Otros. En el caso de los regímenes especiales, la secuenciación de contenidos curriculares ordinariamente es equiparable a niveles educativos existentes en el régimen común, es decir, se otorgan certificados de aprobación del respectivo nivel. Sin embargo, hay casos en los cuales, dentro de un establecimiento educativo de educación formal, se dictan cursos no equiparables a los niveles existentes, como por ejemplo: talleres, pretalleres para la educación especial y posprimaria para educación de adultos.

Estructura Curricular:

(continuación)

Cabe agregar que los regímenes especiales no siempre imparten educación dentro de establecimientos educativos. En algunos casos, se desarrollan servicios equiparables o de apoyo a los niveles de educación formal bajo esquemas organizacionales distintos. Por ejemplo, la educación de adultos (Centros de Adultos) y la educación especial (Escuelas Hospitalarias y Escuelas Domiciliarias) brindan educación en forma itinerante o en locales adaptados transitoriamente para esta finalidad y con docentes que dependen directamente de la dirección respectiva (ya sea Dirección de Adultos o Dirección de Educación Especial).


Examen Libre:

Es la prueba que rinde un alumno cuando no tiene la condición de regular.



Función:

«Ver Personal Docente»



Ingresante:

En general, es aquel alumno que se inscribe por primera vez en un nivel o carrera. En el nivel Superior No Universitario es la persona que habiendo cumplido los requisitos reglamentarios para ingresar a una carrera de dicho nivel, es admitida (matriculada o inscripta) como alumno en primer año de la carrera, por primera vez. Son los aspirantes finalmente admitidos (matriculados) luego de haber realizado algún curso y/o aprobado algún examen o, que ingresaron directamente.



Jornada:

Es la cantidad de horas diarias que comprende el período del día durante el cual un grupo de alumnos recibe enseñanza. Se clasifica en:

- Simple: período que coincide con los turnos escolares de hasta cuatro horas reloj, mañana, tarde, intermedio, vespertino y/o noche.
- Completa: período que corresponde al turno doble.

Matrícula:

Es la cantidad de alumnos registrados en una unidad educativa a una fecha determinada, de acuerdo con las normas pedagógicas y administrativas vigentes.

Máximo Nivel Educativo Alcanzado:

Se refiere al último nivel de enseñanza aprobado por los docentes.

Modalidad:

Son las distintas propuestas curriculares que adopta el nivel polimodal (en los diversos tipos de educación) con el objeto de posibilitar el aprendizaje de las competencias fundamentales en relación con los contenidos de los distintos campos del saber y del quehacer. Las modalidades son: humanidades y ciencias sociales; ciencias naturales; economía y gestión de las organizaciones; producción de bienes y servicios; comunicaciones, artes y diseño.

Modalidad de Dictado:

Puede ser presencial o a distancia. Se entiende por dictado a distancia a la modalidad que mediatiza la enseñanza a través de materiales en diferentes soportes y formatos. Incluye las propuestas de educación semi-presencial y virtual.

Módulos (en TTP/IF):

Espacios curriculares interdisciplinarios que al estar organizados en torno a situaciones problemáticas reales en las que participan los alumnos, facilitan la integración técnico - práctica, la comprensión global de la situación, el aprender a aprender, la toma de decisiones, y la integración de los saberes generales y específicos con un sentido de significación y complementariedad. (Puede considerarse como el equivalente a una "materia/asignatura" tradicional).

### Niveles de Enseñanza:

Los niveles son los tramos en que se estructura el sistema educativo formal. Se corresponden con las necesidades individuales de las etapas del proceso psico-físico-evolutivo articulado con el del desarrollo psico-físico-social y cultural. Los niveles son:

- **A. INICIAL** Tiene por objeto la socialización, educación temprana y asistencia adecuada, que garantice la calidad de los resultados en todas las etapas de aprendizaje. En la Educación Común, se orienta a niños/as de 45 días a 5 años de edad, siendo el último año obligatorio.

Esta se estructura en Jardín Maternal para los niños de 45 días hasta los 2 años inclusive, y puede subdividirse en: Lactantes (desde 45 días hasta 1 año), Deambulatorios (desde 1 años hasta 2 años), Sala de 2 años; y en Jardín de Infantes que atiende a niños desde los 3 años inclusive, hasta los 5 años, siendo sólo este último año el obligatorio según la Ley Federal.

En la Educación Especial, este nivel se adecúa a la problemática de la población que atiende y, en general, se estructura en: Estimulación temprana: Atención que se brinda desde el nacimiento hasta la incorporación al nivel inicial en la educación especial (hasta los 3 años, aproximadamente) y Nivel Inicial: educación que se extiende desde los 3 años de edad hasta el ingreso a EGB.

- **B. EDUCACION GENERAL BASICA (EGB):** Tiene por objeto la adquisición de competencias básicas, la apropiación de conocimientos, habilidades y valores elementales y comunes, imprescindibles para toda la población. Para Educación Común, la EGB es obligatoria y consta de 9 años de duración, a partir de los 6 años de edad. Está organizada en 3 ciclos. Este nivel existe para los Tipos de Educación Común, Especial, de Adultos y Artística, con las particularidades que cada Tipo de Educación requiere.

(Niveles de enseñanza): La definición de niveles que se presenta es la que se define en la Ley Federal de Educación, que se encuentra actualmente en proceso de implementación, en forma diversa en las distintas jurisdicciones. En el Anexo puede observarse la tabla de equivalencias entre los niveles correspondientes a la estructura anterior a la Ley, y la nueva estructura.

### Niveles de Enseñanza:

- **C. POLIMODAL:** Tiene por objeto profundizar el conocimiento en un conjunto de saberes, habilidades y valores según modalidades y orientaciones científicas, técnicas, humanísticas, sociales etc. Para la Educación Común, tiene una duración de 3 años como mínimo después del cumplimiento de la Educación General Básica. Este nivel existe para los tipos de Educación Especial, de Adultos y Artística, con las particularidades que cada tipo de Educación requiere. Existen Trayectos Técnicos Profesionales y/o Itinerarios Formativos como una oferta complementaria integrado a este nivel. En ellos, los alumnos reciben, además del título de base de la orientación polimodal cursada, una o más certificaciones técnicas.

- **D. SUPERIOR:** Es la formación académica de grado para el ejercicio de la docencia, el desempeño técnico, profesional, artístico o el conocimiento y la investigación científico-tecnológica a través de instituciones universitarias y no universitarias.

- **E. CUATERNARIO:** Es la formación de posgrado que tiene como requisito haber terminado la etapa de grado o acreditar conocimiento y experiencia suficientes para el cursado del mismo. Tiene como objetivo profundizar y actualizar la formación cultural, docente, científica, artística y tecnológica mediante la investigación, la reflexión crítica sobre la disciplina y el intercambio sobre los avances en las especialidades. Incluye especializaciones, maestrías y doctorados.

### Norma Legal Vigente:

Se refiere a la resolución que reglamenta el título. Existen distintos tipos de normas legales: decreto provincial, decreto nacional, resolución ministerial, etc.

# O

## Organización No Graduada:

Responde a una estructura curricular cuya acreditación se realiza por el logro de metas y no por año de estudio/grado.

## Período de Funcionamiento:

Se refiere a los meses del año en los cuales se desarrolla el año lectivo. Se clasifica en:

- Común: se desarrolla de marzo a diciembre.
- Especial (o de temporada) : Se desarrolla en otro período, usualmente septiembre-mayo ó febrero-diciembre.

## Permanencia:

Se refiere al carácter parcial o total del alojamiento del alumno en el establecimiento. Se clasifica en:

- Externa: el alumno se retira del establecimiento al cabo de la jornada escolar.
- Interna (o régimen de internado o albergue): el alumno, además de asistir a la jornada escolar, transcurre su jornada completa y pernocta en el establecimiento.

## Personal Docente:

Son aquellas personas que ocupan cargos u horas cátedra y/ o módulos docentes. El personal docente puede desempeñarse en las siguientes funciones:

- Tareas de dirección y gestión: Son docentes que dirigen, supervisan y orientan la prestación del servicio educativo. En el nivel inicial y en EGB cumplen esta tarea el director - regente, el vicedirector - subregente, secretario, u otro similar. En el nivel Polimodal y Superior cumplen estas funciones el rector - director, el vicerrector - vicedirector; secretario - prosecretario.
- Frente a aula: Son los docentes que desarrollan la enseñanza en forma directa y presencial (con los alumnos) y que tienen bajo su responsabilidad la conducción de las actividades pedagógicas del grupo escolar organizado. En el nivel inicial, cumple esta tarea la maestra de sala o aula. En la EGB la cumplen el maestro de grado, maestro de área, maestros de materias especiales, maestro especial, maestro recuperador u otro similar. En el Polimodal y Superior No Universitario son los profesores de cada una de las asignaturas (literatura, matemáticas, historia, geografía, u otro similar).
- Tareas de apoyo: Son los docentes que colaboran en la enseñanza. En el nivel Inicial son: el asistente educativo, el maestro auxiliar, u otro similar. En EGB: el bibliotecario, el asistente social, el asistente educativo, maestro recuperador; ayudantes de trabajo práctico, u otros que cumplan funciones similares. En el nivel Polimodal y Superior No Universitario: el bibliotecario, el asesor pedagógico, preceptores, ayudantes de trabajo práctico u otros que cumplan tareas similares.



Personal Docente en Actividad:

Se refiere al total de personas que se están desempeñando en el establecimiento, pertenezcan o no a la planta funcional del mismo. Esta categoría contempla a todos los docentes que cumplen funciones frente a alumnos, directivas o de apoyo, así como a quienes ejercen tareas pasivas o están designados por horas cátedra. Se incluye a titulares, interinos/ provisorios, suplentes/ reemplazantes y contratados. Se excluyen los docentes que estén haciendo uso de licencia o en comisión de servicio en otro establecimiento.

- Licencia: es el personal docente que se encuentra ausente temporalmente del establecimiento por razones previstas en las respectivas legislaciones jurisdiccionales, ya sean de salud u otras de carácter personal, o por ocupar un cargo de mayor jerarquía (en el mismo establecimiento o en otro). La licencia puede ser con goce o sin goce de sueldo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
- En comisión de servicio: es el personal que se encuentra en forma temporaria desempeñando funciones en otros organismos del sistema educativo y en tareas distintas a las que fueron pactadas originalmente, pero sigue conservando su cargo en el establecimiento. Esta categoría incluye las adscripciones.
- En tareas pasivas: es el personal que, por razones de salud fundamentalmente, ha sido afectado en forma temporaria o permanente a desempeñar tareas de menor carga de trabajo o de naturaleza diversa a las que fue contratado inicialmente. Usualmente, al docente en tareas pasivas se ha relevado de las actividades frente a aula de un modo temporal o permanente confiéndole tareas distintas dentro del establecimiento educativo. En algunos casos excepcionales puede ocurrir que el docente en tareas pasivas las cumpla en otro establecimiento educativo distinto al que corresponde su cargo.

Planta Organica Funcional (POF):

Es el conjunto de cargos, horas cátedra y/o módulos asignados administrativa y presupuestariamente a cada uno de los establecimientos educativos. La POF rige con carácter obligatorio, es decir, para cualquier cambio de la misma (aumento o reducción de cargos, horas cátedra y/o módulos) debe ser aprobada por la autoridad competente.

Población Aborigen:

Son aquellos individuos que contemplan alguna de las siguientes características:

- se autorreconocen como tales
- se consideran descendientes de los pobladores originarios de América
- son hablantes de lenguas aborígenes

Postítulo Docente:

Son los estudios que acreditan la profundización y actualización sistemática en la formación docente. Los tipos de postulación son: Actualización académica, Especialización superior, Diplomatura superior.

Pre-taller:

Actividad complementaria de algún nivel educativo del tipo de educación especial.

Problemática Atendida (Educación Especial):

Hace referencia a las necesidades temporales o permanentes, de los alumnos atendidos por la Educación Especial. Tradicionalmente, se han clasificado en:





Problemática Atendida (Educación Especial): *(continuación)*

- 1. Mental: según la concepción psicogenética, las categorías de retraso mental (leve, moderado, severo) se definen en relación con las del nivel de pensamiento (operatorio concreto, pre-operatorio sensoriomotor)
- 2. Física:
  - sensorial: se refiere a la disminución total o parcial, transitoria o permanente de los sentidos que posibilitan la comunicación. Las alteraciones que atiende la escuela se refieren a discapacidades en el sentido de la vista y del oído.
  - motora: se refiere a niños que presentan de manera transitoria o permanente alguna alteración de su aparato motor, debido a un deficiente funcionamiento en el sistema nervioso, muscular y/u óseo articular, que en grados variables limita alguna de las actividades que normalmente realizan el resto de las personas de su edad. Los cuadros de deficiencia motriz que con mayor frecuencia se presentan en las aulas son: parálisis cerebral, lesiones cerebrales y mielomeningocele, en diferentes grados de expresión (leves, moderados y severos).
  - orgánico-funcional
- 3. Social:
  - severos trastornos de la personalidad
  - alto riesgo social: niños y jóvenes que se hallan en estado de abandono moral y material. Incluye a los niños con problemas nutricionales usualmente derivados por programas de salud.
  - desviaciones de la inteligencia
- 4. Múltiple: niños y jóvenes con más de un tipo de problemática o discapacidad asociadas.

Programas y Proyectos

(en los que el establecimiento está incluido):

Se refiere a las prestaciones (nacionales, provinciales o municipales) que recibe la escuela, sus docentes y directivos y/o alumnos. Pueden ser de distintos tipos: subsidio monetario, becas, asistencia técnica y capacitación, material didáctico en diferente tipo de soporte, actividades de intercambio, productivas, alimentación, integración de alumnos con necesidades especiales, etc.

Régimen de Albergue o Internado:

Ver “permanencia”

Régimen de Alternancia:

Los establecimientos que funcionan con régimen de alternancia tienen una estructura curricular que contempla la permanencia del alumno en el establecimiento en cortos períodos, que se alternan con otros durante los cuales el alumno permanece en otro lugar, continuando allí el proceso educativo.

Requisitos de Ingreso:

Son las condiciones mínimas que debe reunir el alumno para acceder a un servicio del sistema educativo (edad, certificaciones, exámenes, cursos, condiciones físicas, psíquicas, orgánicas, etc)

Residencias/Pasantías:

Es la práctica final ó espacio curricular de la formación del Nivel Superior No Universitario que puede realizarse en otra unidad educativa.

Sección – División:

Es un grupo escolar organizado, formado por alumnos que cursan el mismo o diferentes grados o años de estudio, en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes. La sección puede estar formada por un solo alumno. El término Sección se aplica en los niveles Inicial y E.G.B. para la Enseñanza Común, Especial y de Adultos. El término División se aplica en el Nivel Polimodal. Existen dos criterios de clasificación de las secciones/divisiones:

Según la organización curricular:

- Independiente: las actividades de enseñanza corresponden a un solo ciclo, grado o etapa.
- Múltiple: las actividades de enseñanza pueden corresponder a varios ciclos y/o grados/año distintos.
- Multi-nivel: agrupan alumnos de dos niveles, comúnmente Inicial y E.G.B.
- Mixta: en el Polimodal es el grupo donde las actividades de enseñanza corresponden al mismo año de estudio pero a diferentes modalidades.

Según la presencia de los alumnos en clase:

- Semipresencial: por razones de estructura curricular los alumnos no concurren a clase en forma regular todos los días.
- Presencial: por razones de estructura curricular los alumnos concurren a clase en forma regular todos los días. Estas pueden ser Múltiples o Independientes (ver definición anterior)

Las secciones de recuperación (conjunto de alumnos, que debido a las necesidades y ritmo de aprendizaje requieren una enseñanza personalizada) pueden ser múltiples o independientes (ver definición antes mencionada).

Sector:

Alude a la responsabilidad de la gestión de los servicios educativos.

- Estatal: administrados directamente por el Estado.
- Privado: administrados por instituciones o personas particulares. Los establecimientos privados pueden ser no subvencionados o subvencionados por el Estado. Estos últimos reciben aportes financieros para cubrir las remuneraciones de los docentes en forma total o parcial.

Servicios:

Son todas las ofertas del sistema educativo, incluyendo aquellas no comprendidas explícitamente en las especificaciones previstas legalmente de educación formal.

Servicios de Alfabetización:

Son cursos destinados a jóvenes y adultos con el objetivo de que adquieran habilidades básicas (lecto- escritura y cálculo), pero que no acreditan la terminalidad de la Educación General Básica.

Servicio de Alimentación:

Se refiere a la provisión en el establecimiento de algunos o todos los siguientes servicios alimentarios: copa de leche, almuerzo, refrigerio o cena. Puede ser gratuito para todos, sólo para algunos, o pago por los alumnos.

Sistema Educativo:

Es el conjunto de los servicios educativos reconocidos por normativa nacional, provincial o municipal.



#### Situación de Revista:

Son las distintas condiciones contractuales en las que puede estar prestando su servicio el personal docente, según la siguiente clasificación:

- **Titular:** Es el personal que ha sido designado con carácter permanente en un cargo u horas cátedra mediante los mecanismos legales vigentes (fundamentalmente por concurso o resolución ministerial).
- **Interino (o provisional):** Es el personal que ocupa un cargo u horas cátedra en forma transitoria porque no se han implementado los mecanismos legales para cubrirlo con la designación de un titular.
- **Suplente:** Es el personal que reemplaza con carácter transitorio en el cargo a un titular o interino, que se encuentra fuera del cargo. Por consiguiente, no forma parte del personal docente con un carácter estable.

#### Taller:

es un servicio orientado a canalizar aptitudes, o intereses, desarrollar habilidades o destrezas, tendientes al conocimiento y preparación de la formación laboral, a través de distintas orientaciones, tanto de la educación especial como de la educación artística.

#### Tipos de Educación:

Son las diferentes formas en que se organiza la educación en función de la población a la que se dirigen, definida a partir de la edad de los alumnos, de sus necesidades educativas, o de sus inquietudes o motivaciones. Cada uno de los tipos de educación cuenta con una organización curricular específicamente diseñada, con modalidades pedagógicas particulares y una articulación interna en niveles de complejidad creciente. Los Tipos de Educación son: Común, Especial, Adultos, Artística y Otros, cabe aclarar que en cada tipo de educación pueden existir ofertas educativas formales o no formales.

- **a) EDUCACION COMUN:** Está destinada a la mayor parte de la población. Cumple con el objetivo de lograr que la población escolarizada adquiera los conocimientos, las destrezas, capacidades, actitudes y valores que la estructura del sistema educativo prevé en los plazos y en las edades teóricas previstos. Los contenidos apuntan a la formación general, permitiendo la especialización a medida que el alumno avanza en los niveles educativos. Contiene los siguientes niveles: Inicial, EGB, Polimodal y Superior.
- **b) EDUCACION ESPECIAL:** Se dirige a las personas con necesidades educativas motivadas por causas de tipo psico-físico y/o social, que requieren atención específica de manera transitoria o permanente. Atendiendo a esta diversidad, sus estrategias de enseñanza se caracterizan por una alta flexibilidad y por tanto variabilidad (sistemas diferentes de organización de contenidos, de evaluación y de acreditación), definidas a partir de la problemática particular que presenten los sujetos. Contiene los siguientes niveles: Inicial, EGB y Polimodal.



Tipos de Educación:

(continuación)

- c) EDUCACION DE ADULTOS: Está destinada a jóvenes y adultos que no accedieron o completaron la Educación General Básica y/o Polimodal en los términos previstos y a quienes necesiten desarrollar capacidades técnicas y/o profesionales. Pretende el desarrollo integral, el enriquecimiento y habilidades y la adquisición y/o actualización de conocimientos en áreas específicas, en el marco de la inserción social. Contiene los siguientes niveles: EGB y Polimodal.
- d) EDUCACION ARTISTICA: Responde a las necesidades de aquellas personas que a partir de diferentes motivaciones, inquietudes e iniciativas demandan una educación en los diversos campos del arte. Contiene los siguientes niveles: Inicial, EGB, Polimodal y Superior.
- e) OTROS: Incluye aquellos servicios no contemplados en los tipos de educación anteriores. Atienden a los sujetos comprendidos o no, en los otros tipos de educación de la estructura formal o no formal, con la finalidad de enriquecer las ofertas educativas y ofrecer otras acciones de desarrollo y capacitación.

Tipo de Formación:

Se relaciona con las incumbencias y competencias determinadas por las normativas para el Nivel Superior no universitario. Se clasifica en:

- Formación Docente: se refiere a la formación que habilita para la enseñanza
- Formación Técnico Profesional: se refiere a la formación en un campo profesional determinado, para el cual se requiere el dominio de competencias profesionales que se aplicarán en el mundo del trabajo o de un quehacer determinado.

Tipo de Formación (del Docente):

se refiere a la capacitación que poseen los docentes. Los docentes pueden desempeñarse como tales, tengan o no formación pedagógica:

- con formación pedagógica: es aquella específica para el ejercicio de la docencia.
- sin formación pedagógica: es aquella que habilita para la docencia, sin ser específica para tal fin.

Título:

Denominación exacta de la acreditación de acuerdo a los planes de estudios otorgados por los establecimientos educativos y dentro del marco de las normativas vigentes. Se denomina Título Docente al título profesional específico para el ejercicio de la enseñanza en el nivel y tipo de su competencia.

Trayecto Artístico Profesional:

Son ofertas articuladas con la formación en la especialidad y se proponen desarrollar competencias tecnológicas y profesionales que aseguren un desempeño polivalente dentro de las áreas ocupacionales cuya complejidad exige no sólo haber adquirido el conocimiento de la especialidad de base sino también una formación específica de carácter profesional orientada a promover la inserción laboral y social. Los TAP pueden ser cursados por alumnos que estén transitando por otros niveles o ciclos del sistema educativo y también por otros aspirantes (adultos, profesionales, docentes) que puedan acreditar las competencias necesarias para hacerlo.



#### Trayecto Técnico Profesional/Itinerario Formativo:

Son las ofertas educativas dirigidas a un campo profesional determinado, para lo cual se requiere el dominio de competencias profesionales que se aplicarán en el mundo del trabajo.

- El trayecto técnico profesional organiza un proceso sistemático y prolongado de aprendizaje que acredita el desarrollo del conjunto de capacidades que se encuentran en la base de competencia que se describe en el perfil profesional. Conduce a la obtención del título de técnico.
- El itinerario formativo organiza procesos de enseñanza/aprendizaje que acreditan el desarrollo de un determinado conjunto de capacidades que se encuentran en la base de un agrupamiento significativo de competencia del perfil profesional que son reconocidas en el mundo del trabajo, conducen a la obtención de calificaciones profesionales. Los itinerarios formativos forman parte del trayecto técnico profesional y son reconocidos como componentes de la formación que se acredita.

#### Turno de Funcionamiento:

Es la parte del día en la cual funciona una sección de un establecimiento. Los turnos pueden ser: mañana, tarde, intermedio, vespertino, noche o doble. Éste último desarrolla actividades para un mismo grupo escolar en el turno mañana y en el turno tarde.

#### Unidad Educativa Formal:

Es la concreción del proyecto educativo que se organiza en un establecimiento para impartir educación formal en torno a un determinado tipo de educación y nivel. Entre las unidades educativas de EGB se pueden distinguir:

- Unidades educativas de EGB que ofrecen 1°, 2° y 3° ciclo
- Unidades educativas de EGB que ofrecen sólo 1° y 2° ciclo
- Unidades educativas de EGB que ofrecen sólo 3 ciclo

#### Unidad Educativa No Formal:

Es la concreción del proyecto educativo que se organiza en un establecimiento para impartir un servicio de educación no formal.

#### Unidad de Servicio:

Es la concreción de la oferta de un servicio educativo en una localización (sede o anexo) de un establecimiento.

#### Uso Espacial:

hace referencia a la utilización de las diversas áreas que forman parte del edificio escolar.

#### Uso Institucional:

refiere a la utilización que las instituciones hacen de los edificios escolares.

#### Uso Temporal:

hace referencia al período en el cual se utiliza el edificio escolar. Un ejemplo son los turnos escolares, están en relación al uso temporal del edificio.

# Z

## Zona:

Es el área de influencia donde se ubica el establecimiento, comprendida dentro de determinados límites geográficos. Se clasifica en:

- zona favorable: es aquella que cuenta de un modo permanente con los servicios básicos, que se ubica dentro de un centro urbano o que puede beneficiarse directamente de los servicios del mismo.
- zona desfavorable: es aquella que no cuenta de un modo permanente con los servicios básicos o que se ubica alejada de centros urbanos.

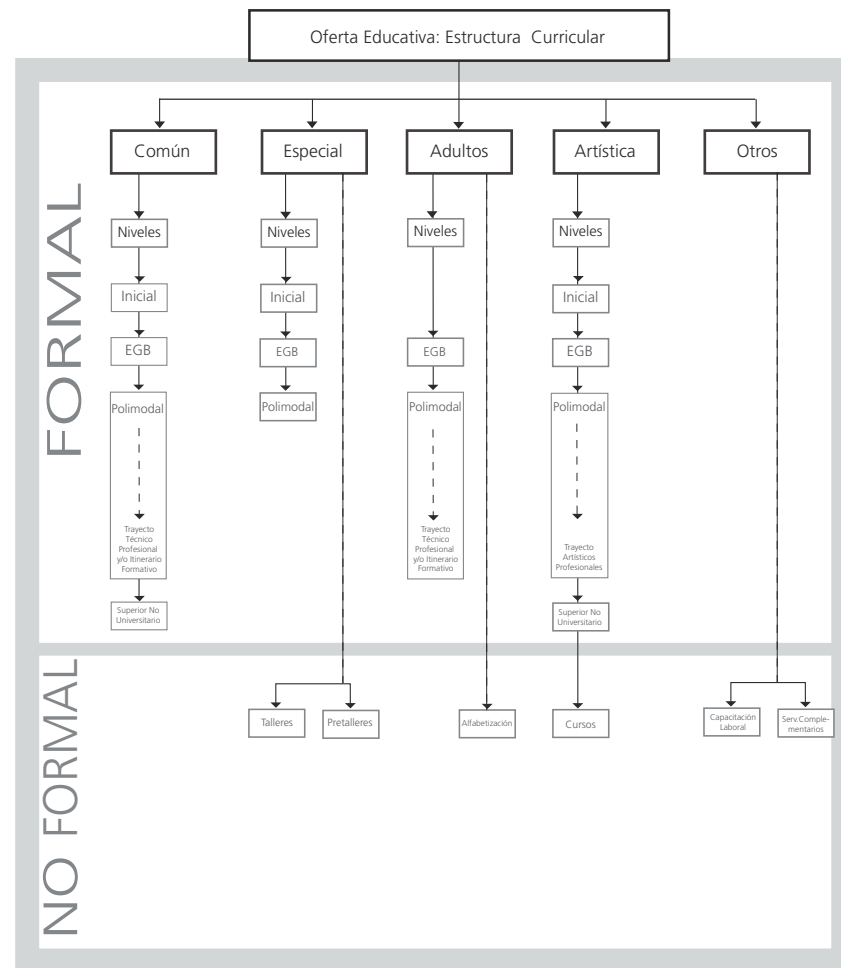
La definición de favorable y desfavorable no es necesariamente equiparable a urbano y rural, ya que esta última no considera directamente la dotación o no de servicios básicos, que es en cambio el elemento definitorio para la clasificación en zona favorable y desfavorable.

La clasificación de los establecimientos en función de la ubicación en zonas favorables o desfavorables, incide en las remuneraciones de los docentes ya que se considera un plus adicional al salario para aquellos docentes que trabajan en establecimientos ubicados en zonas desfavorables; esta clasificación depende de normativas jurisdiccionales específicas.

La nueva estructura del Sistema Educativo Argentino y su relación con la anterior:

Sistema anterior a la Ley Federal de Educación		Edades	Sistema nuevo Ley Federal de Educación	
Nivel	Años		Ciclos	Nivel
Jardín Maternal	Menos de 3 años	Menos de 3 años	Desde los 45 días a los 3 años	Jardín Maternal
Nivel precolar		(3 años)		Inicial
		(4 años)		
		(5 años)		Obligatorio
Primaria Obligatoria	1°	(6 años)	1 EGB 1	EGB Obligatoria
	2°	(7 años)	2	
	3°	(8 años)	3	
	4°	(9 años)	4 EGB 2	
	5°	(10 años)	5	
	6°	(11 años)	6	
	7°	(12 años)	7 EGB 3	
Secundaria Organizada en tres modalidades: - Bachillerato - Comercial - Técnica	1°	(13 años)	8	Polimodal Organizado en diferentes modalidades: - Humanidades y Ciencias Sociales. - Ciencias Naturales. - Economía y Gestión de las Organizaciones. - Producción de Bienes y Servicios. - Comunicaciones, Arte y Diseño. - Otros.
	2°	(14 años)	9	
	3°	(15 años)		
	4°	(16 años)		
	5°	(17 años)		
Superior	Nivel Terciario Universitario		No Universitario Universitario Cuaternario	Superior

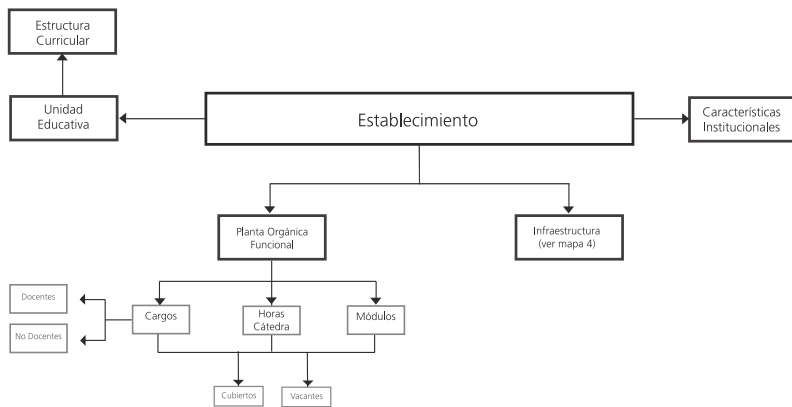
Mapa I: Sistema Educativo



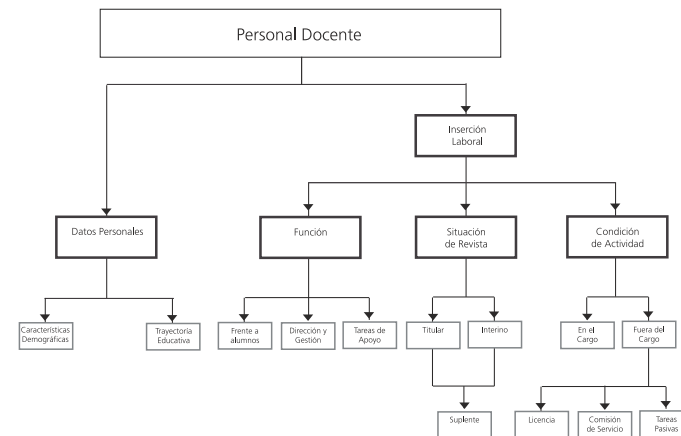
**Nota:**  
 (\*) El Nivel Polimodal ofrece diferentes Modalidades  
 - Humanidades y Ciencias Sociales  
 - Ciencias Naturales  
 - Economía y Gestión de las Organizaciones  
 - Producción de Bienes y Servicios  
 - Comunicaciones, Arte y Diseño  
 - Otros



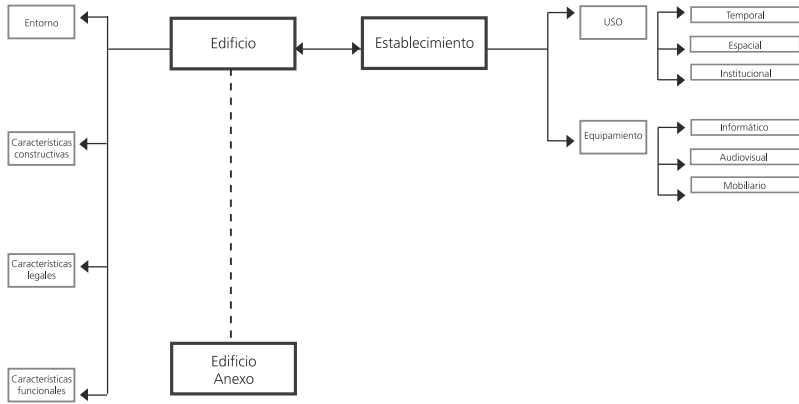
### Mapa 2: Establecimiento



### Mapa 3: Docentes



Mapa 4: Infraestructura Escolar



Mapa 5: Alumnos - Matrícula

